

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or a religious figure, surrounded by a Latin inscription. The text 'UNIVERSITAS ORBIS CAROLINAE' is visible at the top of the seal. The seal is rendered in a light, dotted style.

**ESTUDIO JURÍDICO-LEGAL DE LA TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS ANÁLOGOS  
ENTRE EMISOR Y RECEPTOR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y  
TELEMÁTICOS**

**PAOLA OFELIA PÉREZ MONTENEGRO**

**GUATEMALA, JUNIO 2014**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ESTUDIO JURÍDICO-LEGAL DE LA TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS ANÁLOGOS  
ENTRE EMISOR Y RECEPTOR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y  
TELEMÁTICOS**



**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**PAOLA OFELIA PÉREZ MONTENEGRO**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, junio 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Alvarez  
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario  
SECRETARIO: Lic. Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Marco Tulio Escobar Herrera  
Vocal: Licda. Mirza Eugenia Irungaray López  
Secretario: Lic. Jorge Mario Yupe Cárcamo

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Luis Efraín Guzmán Morales  
Vocal: Licda. Gloria Verna Guillermo Lemus  
Secretaria: Licda. José Alejandro Alvarado Sandoval

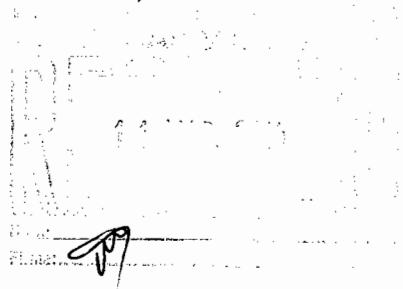
**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

**Lic. Otto Rene Arenas Hernández**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado 3805**



Guatemala, 05 de marzo del año 2014

**Doctor Bonerge Amilcar Mejía Orellana**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Su Despacho**



Doctor Mejía Orellana:

Le informo que de conformidad con el nombramiento emitido por el despacho a su cargo de fecha quince de junio del año dos mil doce, procedí a la asesoría del trabajo de tesis de la bachiller Paola Ofelia Pérez Montenegro; que se denomina: **“ESTUDIO JURÍDICO-LEGAL DE LA TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS ANÁLOGOS ENTRE EMISOR Y RECEPTOR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS”**. Después de la asesoría encomendada, le doy a conocer lo siguiente:

1. El contenido de la tesis es científico y técnico, además la ponente utilizó la legislación y doctrina acordes, redactando la misma de forma adecuada, empleando un lenguaje apropiado y se desarrollaron de manera sucesiva los distintos pasos correspondientes al proceso investigativo.
2. Los métodos que se emplearon fueron: analítico, con el que se señala el derecho informático; el sintético, indicó sus características; el inductivo, dio a conocer los medios electrónicos y telemáticos, y el deductivo, dio a conocer su regulación legal. Se utilizaron las siguientes técnicas de investigación: fichas bibliográficas y documental, las cuales fueron de utilidad para la recolección de la información actual y suficiente para el desarrollo de la tesis.
3. La redacción utilizada es la adecuada. Los objetivos determinaron y establecieron los elementos jurídicos análogos entre emisor y receptor. La hipótesis formulada fue comprobada, dando a conocer los fundamentos jurídicos que informan los medios electrónicos y telemáticos.
4. El tema de la tesis es una contribución científica y de útil consulta tanto para profesionales como para estudiantes, en donde la ponente señala un amplio contenido, relacionado con lo fundamental de garantizar la adecuada transmisión de documentos análogos entre emisores y receptores.
5. En relación a las conclusiones y recomendaciones de la tesis, las mismas se redactaron de manera sencilla y constituyen supuestos certeros. Se empleó la bibliografía adecuada y de actualidad. A la sustentante le sugerí diversas enmiendas a su introducción y capítulos, encontrándose conforme en su realización; siempre bajo el respeto de su posición ideológica.

**Lic. Otto Rene Arenas Hernández**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado 3805**

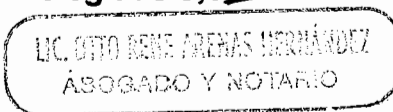
---



La tesis que se desarrolló por la sustentante efectivamente cumple con los requisitos que establece el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

**Lic. Otto Rene Arenas Hernández**  
**Asesor de Tesis**  
**Colegiado 3,805**





**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 25 de marzo de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante PAOLA OFELIA PÉREZ MONTENEGRO, titulado ESTUDIO JURÍDICO-LEGAL DE LA TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS ANÁLOGOS ENTRE EMISOR Y RECEPTOR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser mi creador supremo, mi fortaleza día a día.
- A MIS PADRES:** Virginia Montenegro, gracias por el apoyo incondicional, su inmenso amor, eres ejemplo digno a seguir. Fidencio Pérez por su apoyo y consejos en cada momento de mi vida. A quienes dedico este logro.
- A MI ESPOSO:** Jorge Pineda por tu apoyo constante.
- A MIS HIJOS:** Rodrigo y Andrea Pineda Pérez por ser la razón de mi vida y la fuerza que me inspira a seguir adelante.
- A MI HERMANO:** Humberto Montenegro por su ejemplo amor y comprensión y por ser tan importante en mi vida.
- A MIS AMIGOS:** Bárbara Abularach, Yesenia Fuentes, Claudia López, Cindy López, Luis Mejía, Mariana Flores, Vera Vásquez, Miguel Ángel Chalí, Miriam Quiroa, gracias por su gran amistad y cariño por compartir tantas alegrías y triunfos por tantos años.



**A:**

La Universidad de San Carlos de Guatemala especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por darme la oportunidad de ser una profesional.

C

C





## ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

### CAPÍTULO I

1. La comunicación.....	1
1.1. Definición.....	2
1.2. Importancia.....	3
1.3. Elementos.....	4
1.4. Origen del lenguaje.....	5
1.5. Teoría de la información.....	5
1.6. Teoría de la comunicación.....	6
1.7. Modelos de comunicación.....	7
1.8. Teoría del proceso comunicativo.....	8
1.9. Funciones de la comunicación.....	11
1.10. Axiomas de la comunicación.....	13
1.11. Relaciones con otras disciplinas jurídicas.....	14
1.12. Ciencias de la comunicación.....	15
1.13. Medios masivos de comunicación.....	16

### CAPÍTULO II

2. Internet y derecho.....	21
2.1. Naturaleza del Internet.....	22

2.2.	Aplicaciones para el derecho.....	23
2.3.	Internet y las relaciones comerciales.....	28
2.4.	Utilización de Internet en el derecho.....	32
2.5.	Internet como medio de comunicación.....	33
2.6.	Acceso a fuentes de información.....	33
2.7.	La comercialización.....	35
2.8.	Estudios en línea.....	36
2.9.	Internet y el derecho.....	37
2.10.	Elementos subjetivos de Internet.....	38
2.11.	Características de Internet.....	39
2.12.	Diversas organizaciones.....	42
2.13.	Aspectos básicos de carácter legal para Internet.....	50
2.14.	Regulación del uso de Internet.....	51
2.15.	Delitos tradicionalmente denominados informáticos.....	53

### **CAPÍTULO III**

3.	Comercio electrónico.....	57
3.1.	Fundamentos del comercio electrónico.....	59
3.2.	Definición de comercio electrónico.....	60
3.3.	Conceptos fundamentales.....	61
3.4.	Sujetos que tienen participación en un mensaje de datos.....	64
3.5.	Elementos subjetivos en el comercio electrónico.....	65



Pág.

3.6. Clases de comercio electrónico.....	67
3.7. Formas de pago en el comercio electrónico.....	68
3.8. Inconvenientes del comercio electrónico.....	70

#### **CAPÍTULO IV**

4. Transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor mediante medios electrónicos y telemáticos en Guatemala.....	73
4.1. Definición de medio electrónico.....	73
4.2. Medios telemáticos.....	74
4.3. Los medios electrónicos y el Internet.....	74
4.4. Análisis jurídico-legal de la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor mediante medios electrónicos y telemáticos en Guatemala.....	75

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>81</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>83</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>85</b>



## INTRODUCCIÓN

El tema de tesis fue elegido, debido a lo fundamental de estudiar jurídicamente la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor a través de la utilización de medios electrónicos y telemáticos en Guatemala.

El derecho se define como el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta de las personas en sus relaciones en sociedad y esas relaciones se encuentran en constante expansión y de forma física individualmente o colectivamente en un mismo espacio físico o territorio limitado; después las relaciones de las personas se hicieron a través de medios tradicionales de comunicación como el correo en papel y el teléfono fijo; posteriormente se incorporaron otros medios para la intercomunicación provenientes la telefonía móvil, el correo electrónico, el chat, la videoconferencia, entre otros; con estas últimas opciones ahora las interrelaciones han roto el espacio de tipo territorial y no únicamente en el ámbito nacional, sino rebasando las fronteras de los Estados. El derecho se ha adaptado a los cambios sociales, políticos y económicos que viven las naciones, pero con su surgimiento de los medios electrónicos y telemáticos y el auge de las telecomunicaciones, ha sido estimulado en su desarrollo, por un nuevo tipo de influencia denominado Internet.

Los objetivos de la tesis dieron a conocer que el Internet es la red mundial de computadoras, que conecta a millones de personas en el mundo y está cambiando las

manera tradicionales la comunicación, colocando a disposición de los usuarios un valioso bien que es la información.

La tesis se dividió en cuatro capítulos: el primer capítulo, es referente a la comunicación, definición, importancia, elementos, origen del lenguaje, teoría de la información, teoría de la comunicación, modelos, funciones, axiomas, relaciones con otras disciplinas jurídicas, ciencias de la comunicación y medios masivos de comunicación; el segundo capítulo, indica lo relacionado con el Internet y el derecho; el tercer capítulo, analiza el comercio electrónico; y el cuarto capítulo, estudia jurídica y legalmente la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor mediante medios electrónicos y telemáticos en Guatemala. Las técnicas utilizadas fueron la documental y de fichas bibliográficas. Los métodos empleados fueron el analítico, sintético, descriptivo y deductivo.

La hipótesis formulada, comprobó que la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor se relaciona con el derecho de varias formas y para estudiar e investigar esta relación surgen una serie de organizaciones e instituciones con el objetivo de analizar y dar un mayor impulso a la relación entre derecho y la informática, e inclusive se han tomado temas o áreas especiales de las relaciones que surgen entre el derecho y las telecomunicaciones.

## CAPÍTULO I

### 1. La comunicación

Consiste en el proceso a través del cual puede transmitirse información de una entidad a otra, alterando con ello el estado de conocimiento de la entidad denominada receptora. Los procesos de comunicación, son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio de los signos y cuentan con reglas semióticas comunes.

La comunicación puede concebirse como el proceso dinámico que fundamenta la existencia, progreso, cambios y comportamientos de todos los sistemas vivientes, individuos u organizaciones. Se entiende, como la función indispensable de las personas y de las organizaciones, a través de la cual la organización u organismo se relaciona consigo mismo y su ambiente, así también con sus partes y con sus procesos internos unos con otros.

Las habilidades de comunicación tanto escrita como oral son cruciales, no únicamente para la obtención de un puesto, sino también para desempeñar el puesto con eficacia. El saber escuchar consiste en una de las habilidades más importantes en el proceso de la comunicación, si se aprende la dinámica de escuchar se pueden prevenir malos entendidos y errores de comunicación, así como, aumentar la capacidad de trabajar más productivamente con los empleados y con las demás personas dentro de las

organizaciones. Las comunicaciones son las herramientas que como seres humanos se interpretan, reproducen, mantienen y transforman en el significado de las cosas. La comunicación, constituye la esencia de la cultura, de la empresa y de la vida misma.

La comunicación eficaz necesita respuestas que demuestren interés, comprensión y preocupación y además se encuentran bajo la dependencia de las formas de los mensajes.

### 1.1. Definición

El concepto de comunicación se ha definido de diversas formas, de conformidad con los distintos autores y escuelas del conocimiento. Para entender la definición de comunicación en un sentido amplio y general, se debe definir como la acción y efecto de comunicar y, a su vez, ello implica hacer partícipe a otra persona o cosa de algo que se tiene.

De forma tradicional, la comunicación se define de la siguiente forma: "Intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante escritura, habla u otro tipo de señales. Todas las formas de comunicación requieren un emisor, un mensaje y un receptor destinado, pero el receptor no necesita estar presente ni consciente del intento comunicativo por parte del emisor, para que el acto de comunicación se realice".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cibanal Godoy, Luis Arturo. **Teoría de la comunicación**. Pág. 56.

"La comunicación se define como la acción y efecto de comunicar y, a su vez, ello implica hacer partícipe a otra persona o cosa de algo que se tiene. Es la transmisión de la información en el seno de un grupo, considerada en sus relaciones con la estructura de este grupo".<sup>2</sup>

## 1.2. Importancia

La manera de funcionar de las sociedades humanas es posible a través de la comunicación. La misma, es relativa al intercambio de mensaje entre los individuos. Actualmente, se entiende que el buen funcionamiento de la sociedad se encuentra bajo la dependencia no únicamente de que estos cambios existan, sino de que los mismos sean óptimos. Debido a ello, es que se incorpora la visión social, que comprende la comunicación como un medio de intercambio y como sistema de apoyo para la masa social.

La comunicación es el hecho que un determinado mensaje originado en el primer punto permite que llegue a otro punto, el cual se encuentra distante del anterior en el espacio o en el tiempo.

También, consiste en el intercambio que se lleva a cabo de ideas y conceptos, mediante el lenguaje en el que se señalan historias y experiencias mediante un proceso del emisor y receptor.

---

<sup>2</sup> Balupo Boada, José Alberto. **Comunicación humana y paradigmas holísticos**. Pág. 89.



### 1.3. Elementos

Sus elementos principales son los siguientes:

- a) **Código:** consiste en un sistema de reglas y signos para su combinación, la cual por un lado es arbitrario y por otro tiene que encontrarse debidamente organizado.
- b) **Canal:** durante el proceso de comunicación que se utiliza es necesaria la existencia de un canal para la transmisión de señales, siendo el canal el medio físico por el cual se permite la transmisión de la comunicación.
- c) **Emisor:** es la persona que se encarga de la transmisión del mensaje. La misma, elige y selecciona los signos que le son convenientes, o sea, lleva a cabo un proceso de codificación.
- d) **Receptor:** es la persona a quien se dirige la comunicación, y se encarga de llevar a cabo un proceso inverso al del emisor, debido a que descifran e interpretan los signos elegidos por el mismo, o sea, se encarga de la descodificación del mensaje.
- e) **Contexto situacional:** son las circunstancias que se encuentran alrededor de un hecho de comunicación.

#### 1.4. Origen del lenguaje

Los seres humanos cuentan con una estructura psicológica que les permite aprender diversas lenguas, siendo los homínidos superiores el único grupo de especie que ha podido desarrollar un lenguaje con sintáctica. De manera aparente, el hombre moderno se expandió, de conformidad con cuatro cambios evolutivos que se han llevado a cabo para su evolución física y cognitiva, permitiendo con ello el origen del hombre actual.

- a) **Homo habilis:** consistente en el primer hombre y se diferencia del homo sapiens en que baja de los árboles, camina por sí mismo con sus piernas y era habilidoso y de considerable tamaño.
- b) **Homo erectus:** inicia a la fabricación de mejores herramientas, las cuales pulía bastante bien. Además, descubre el fuego y lo utiliza.
- c) **Homo sapiens:** se encuentra caracterizado por su aumento craneal, sus desarrolladas articulaciones y por la aparición del lenguaje.

#### 1.5. Teoría de la información

Se sustenta en la alternativa de determinación que pueda dar elementos para el conocimiento de los objetos. Es de utilidad a la teoría de la comunicación, para la comprensión lógica de los procesos.



"No pertenece a la preocupación de la teoría de la comunicación, la cual se encarga del análisis de la vinculación de los procesos comunicativos individuales a la problemática social, así como también a la relación universal que existe en cuanto a la comunicación mediática y al poder político que encuentra su apoyo en el uso de la semiología, que consiste en el estudio de los signos y de la realidad social, nutriéndose para el efecto de otras disciplinas jurídicas".<sup>3</sup>

### 1.6. Teoría de la comunicación

Cuenta con varios puntos de vista, siendo los mismos los que a continuación se explican:

- a) **Mecanicista:** comprende que la comunicación es un transmisor de mensajes que van desde un emisor hasta un receptor.
- b) **Psicológico:** toma en cuenta a la comunicación como el acto de enviar un mensaje a un receptor denominado de esa forma.

Ello, debido a que el receptor es visto como un sujeto de la comunicación, en el cual las sensaciones e ideas de ambas partes tienen que influir de forma considerable en el contenido del mensaje.

---

<sup>3</sup> Galindo Rodríguez, Jesús. **Comunicación, ciencia e historia.** Pág. 30.

- c) **Construccionismo social:** es denominado acción simbólica y toma a la comunicación como el producto de diversos significados creativos e interrelaciones compartidas.
  
- d) **Sistemática:** considera a la comunicación como un mensaje que pasa por un complejo y largo proceso de transformaciones y de interpretaciones desde que ocurre hasta llegar a los perceptores.
  
- e) **Ontología:** considera la auténtica naturaleza de la realidad, otorgando respuesta, por lo general, dentro del campo de uno de los tres fenómenos ontológicos dependiendo de la forma del problema.
  
- f) **Epistemología:** pone de manifiesto la pregunta sobre el cómo los teóricos llevan a cabo el estudio del fenómeno escogido. En el estudio epistemológico, el conocimiento objetivo consiste en el resultado de la forma sistemática de las relaciones casuales del fenómeno. Por lo general, este conocimiento es deducido por medio de métodos científicos y los estudiosos piensan por lo general que la evidencia empírica recogida de forma objetiva es correcta.

### **1.7. Modelos de comunicación**

Consisten en una aproximación básica, en la cual los elementos tienen que darse para que se considere el acto de la comunicación de la siguiente forma:



- a) Emisor: consiste en quien se encarga de la emisión de un mensaje.
- b) Receptor: se refiere a quien recibe la información. Dentro de la concepción primigenia de la comunicación se le conoce como receptor, pero ese término se encuentra más en el campo de la teoría de la información.
- c) Canal: consiste en el medio físico mediante el cual se transmite el mensaje.
- d) Código: es la manera que toma la información que se intercambia entre el emisor y el receptor de información de tipo informática, lo cual implica la comprensión o decodificación del paquete que se transfiere.
- e) Mensaje: es lo que se quiere transmitir.
- f) Situación: también se le denomina contexto y consiste en la situación o entorno en el que se lleva a cabo el acto comunicativo.

### **1.8. Teoría del proceso comunicativo**

Los elementos o factores de la comunicación humana son los siguientes:

- a) Fuente: consiste en el lugar de donde emana la información, los datos, el contenido que será enviado, o sea donde tiene su origen el mensaje primario.

- b) **Codificador:** es el punto relativo a la persona o a la organización que elige y selecciona los signos que sean adecuados para la transmisión de su mensaje, o sea, los codifica para posteriormente poder enviarlos de forma entendible, siempre que se maneje el mismo código entre el emisor y el receptor. No existe un iniciador en el proceso comunicativo, únicamente se encuentra una instancia primaria de emisión verbal que se confunde con quien habló primero. Pero, la comunicación debe comprenderse como un proceso dinámico y circular sin un principio ni un fin. El acto comunicativo puede tener inicio preguntando la hora a alguien, pero de forma inevitable la comunicación tiene inicio mucho antes, al ver a la persona al acercarse a la distancia mínima, o sea que la comunicación no se limita al habla o sencillamente a la escritura, debido a que es relativa a un proceso bien complejo e interminable de interacción mutua.
- c) **Decodificador:** consiste en el punto que se destina al mensaje, llevando a cabo un proceso inverso al del emisor, debido a que en el mismo se descifra e interpreta lo que el emisor quiere dar a conocer. Existen dos tipos de receptores, el pasivo que es el que únicamente recibe el mensaje, y el receptor activo o perceptor, debido a que es la persona que no únicamente recibe el mensaje sino que también lo percibe, lo almacena e inclusive otorga una respuesta, intercambiando papeles para el efecto.
- d) **Canal:** consiste en el lugar donde se transmite la información y comunicación estableciendo para el efecto una conexión entre el emisor y el receptor.

También, se le conoce como el soporte material o espacial por el que lleva a cabo la circulación del mensaje.

- e) Referente: es la realidad que se percibe gracias al mensaje y abarca todo aquello que es descrito mediante el mensaje.
- f) Situación: consiste en el tiempo y el lugar en el cual se lleva a cabo el acto de comunicación.
- g) Interferencia: es relativa a cualquier perturbación que sufre la señal en el proceso comunicativo que se puede dar en cualquiera de sus elementos. Son las distorsiones del sonido en la conversación, o en la distorsión de la imagen de la televisión, la alteración de la escritura en un viaje, la afonía del hablante, la ortografía defectuosa, la distracción del receptor, el alumno que no atiende aunque se encuentre en silencio.
- h) Retroalimentación: también se le denomina realimentación y consiste en la condición necesaria para la interactividad del proceso de comunicación, siempre y cuando se reciba una respuesta deseada o no.

Puede ser positiva, cuando fomenta la comunicación; y negativa, cuando se busca cambiar el tema o terminar con la comunicación.

## 1.9. Funciones de la comunicación

Las funciones de la comunicación son las siguientes:

- a) **Informativa:** es la que tiene relación con la transmisión y recepción de la información, mediante la misma se proporciona al individuo todo el caudal de la experiencia social e histórica, así como también se encarga de proporcionar la formación relativa a los hábitos, habilidades y convicciones. En esta función, el emisor influye en el estado mental interno del receptor aportando nueva información.
- b) **Valorativa:** se refiere a que el emisor debe otorgarle a su mensaje la carga tanto valorativa como afectiva que el mismo demande. No todos los mensajes necesitan de la misma emotividad, por ende es de vital importancia para la estabilidad emocional de los sujetos y su realización personal. Gracias a esta función, los individuos pueden establecerse una imagen de sí mismos y de los demás.
- c) **Reguladora:** tiene relación con la regulación de la conducta de las personas en relación con sus semejantes. De la capacidad autorreguladora y del individuo depende el éxito o el fracaso del acto comunicativo.



d) **Control:** la comunicación se encarga de llevar a cabo el control del comportamiento individual. Las organizaciones cuentan con jerarquías de autoridad y guías formales a las cuales deben regirse los empleados, siendo esa función de control la que ocurre en la comunicación informal.

e) **Motivación:** se lleva a cabo en el sentido que esclarece a los empleados, para determinar lo que tienen que hacer, y así establecer si se están desempeñando de manera adecuada y lo que tienen que hacer para la optimización de su rendimiento.

En dicho sentido, el establecimiento de metas específicas, la retroalimentación sobre el avance y el debido reforzamiento de un comportamiento deseado, incita a la motivación y necesita de forma definitiva a la comunicación.

f) **Expresión emocional:** la mayoría de empleados, observan su trabajo como una forma para poder interactuar con el resto de seres humanos, y por ende transmiten fracasos y satisfacciones.

g) **Cooperación:** la comunicación se constituye como una ayuda de importancia en la solución de problemas, se le puede llamar facilitador en la toma de decisiones, en la medida en que proporciona la información necesaria y evalúa las diversas alternativas que se pueden presentar.

### 1.10. Axiomas de la comunicación

Existen distintos enfoques de la comunicación humana, los cuales la conciben como un ritual que los seres humanos llevan a cabo desde que nacen.

Los teóricos han determinado cinco axiomas de la comunicación, los que también se conocen como axiomas y son los siguientes:

- a) Es imposible no comunicarse.
- b) Cualquier comunicación tiene un aspecto de contenido y uno de relación.
- c) La naturaleza de una relación se encuentra bajo la dependencia de la puntuación de secuencias de comunicación entre los comunicantes.
- d) Los seres humanos se comunican tanto de forma digital como analógicamente. El lenguaje digital cuenta con una sintaxis lógica que es bien compleja y poderosa, no cuenta con una semántica adecuada en el campo de la relación, mientras que el lenguaje analógico posee la semántica pero no una sintaxis adecuada, para la definición inequívoca de la naturaleza de las relaciones.
- e) Los intercambios comunicacionales son de tipo simétrico o complementarios de conformidad se encuentran basados en la igualdad o la diferencia.

### 1.11. Relaciones con otras disciplinas jurídicas

La comunicación tiene relación con otras disciplinas jurídicas, siendo las mismas las que a continuación se indican:

- a) **Psicología:** para la caracterización de los sujetos y el establecimiento de sus problemas, motivaciones y necesidades que los hagan asimilar o bien rechazar un mensaje. También, como medio para caracterizar la influencia de las relaciones sociales en la comunicación personal y grupal en general.
- b) **Sociología:** para entender el impacto social del mensaje y la dinámica de los grupos a escala macroestructurales, así como también la forma en que las condiciones sociales influyen en los contenidos y formas de comunicación.
- c) **Cibernética:** para el análisis de los procesos de autorregulación y control, así como para el estudio de los procesos de retroalimentación y la forma en que los medios de comunicación pueden tener influencia sobre la regulación de procesos sociales a gran escala.
- d) **Pedagogía:** se nutre de principios didácticos para la elaboración y comprensión de los distintos mensajes y también en relación a la formación de convicciones y procedimientos de orden general de aprendizaje, mediante los medios de comunicación.

El hombre es un ser social y no se pueden analizar los problemas de las personas sin previamente entrar a tomar en cuenta éstos con sus semejantes, o sea, su vida en sociedad. La personalidad humana, máxima ejecutora de los procesos comunicativos, consiste en la unión del elemento biológico, de lo psicológico y de lo social. La particularización de cualquiera de ellos, implica un error en la valoración.

### **1.12. Ciencias de la comunicación**

"La existencia de las ciencias de la comunicación presupone el otorgamiento de la comunicación a una entidad autónoma y a un campo de investigación auténtico del conjunto del saber. Es importante, la determinación de si la comunicación consiste en una disciplina como tal, o bien es un ámbito concreto del conocimiento al que las disciplinas ya consolidadas llevan un estudio crítico".<sup>4</sup>

Por ende, existe la posibilidad de hablar de una pragmática de la comunicación, la cual tiene su objeto en el estudio del proceso de comunicación afectado de manera individual, grupal, social y cultural.

Se le puede tomar en consideración como una disciplina moderna, que es el producto de la reflexión multidisciplinaria en cuanto a este fenómeno, su riqueza y validez se

---

<sup>4</sup> Ibid. Pág. 80.

encuentra otorgada por los diversos puntos de vista que reúne en cuanto a la discusión de una situación particular.

### **1.13. Medios masivos de comunicación**

"Dentro del contexto en el que se inserta toda campaña de promoción y publicidad, se encuentra la presencia y operación de los medios de comunicación masiva. Por ello, se considera necesario incluir la revisión de las características de importancia de los principales medios de comunicación masiva con que cuentan las sociedades actuales".<sup>5</sup>

Los medios impresos incluyen periódicos, revistas, folletos, volantes, carteles, anuncios, etc. De esa forma, los medios electrónicos se encuentran representados por el cine, la radio, televisión y nuevas tecnologías como el Internet. Se tienen que incluir y comentar datos y hechos históricos de importancia que permiten comprender la trayectoria, importancia y controversia de estos medios que son a la vez de importancia y poderosos.

- a) Prensa escrita: periódicos, publicaciones religiosas y políticas y revistas que publican extractos de libros y ensayos. Comenzó a ser común hacia finales del siglo XIX hasta convertirse en las grandes empresas que caracterizaron al siglo XX. Actualmente, gracias al avance vertiginoso y correcto de la tecnología, así como las posibilidades editoriales se han expandido de manera

---

<sup>5</sup> Muralles Godoy, Ana María. **El debate sobre la comunicación**. Pág. 78.

insospechada y con fundamento a las telecomunicaciones y los sistemas satelitales, la industria periodística y editorial se extiende de forma simultánea.

- b) Radio: es un medio de comunicación que se fundamenta en el envío de señales de audio a través de ondas de radio, si bien el término se usa también para otras formas de envío de audio a distancia como la radio por Internet.

La radiocomunicación consiste en la tecnología que posibilita la transmisión de señales, a través de la modulación de su frecuencia o amplitud de ondas electromagnéticas. Esas ondas no necesitan de un medio físico de transporte, por lo que pueden propagarse mediante el vacío.

Una onda de radio se origina cuando una partícula que se encuentre cargada se excita a una frecuencia que se sitúe en la zona de radiofrecuencia del espectro electromagnético. Cuando la onda de radio actúa sobre un conductor eléctrico, induce en un movimiento de la carga eléctrica que puede ser transformado en señales de audio u otro tipo de señales portadoras de información.

- c) Televisión: es percibida como una fuente de entretenimiento y diversión que representa una de las formas más difundidas y aceptadas para pasar el tiempo libre y olvidarse de otras responsabilidades. Pero, desde sus inicios, la misma también ha sido de utilidad como fuente confiable de información. El género que



distingue a esta actividad televisiva son los noticieros que al igual que la misma televisión han ido evolucionando en su manufactura, contenido y transmisión.

La misma, ha experimentado cambios bastante significativos a lo largo de la historia. Es más que un medio de entendimiento, información y publicidad que con el paso del tiempo se ha convertido en parte de la vida social y cultural de la mayoría de los adultos y niños.

La irrupción de la televisión en la vida cotidiana modificó de manera notable la forma en que la gente invierte su tiempo. La historia del Estado como emisor, se encuentra llena de lagunas, contradicciones y omisiones. Los últimos acontecimientos políticos y las acciones del actual gobierno, se encargan del fortalecimiento jurídico de los empresarios, limitando con ello la participación del Estado y relegando a la sociedad a jugar un papel de consumidores sin posibilidad de intervención alguna en la orientación y en los contenidos de las transmisiones.

- d) Internet: como ha sucedido en diversos campos de la actividad humana, algunos desarrollos tecnológicos son provenientes de la época y de sus necesidades. Su surgimiento deriva de un sistema de almacenamiento y extracción de información denominado memex, mediante el cual se crearon organizaciones que respaldaron la comunicación entre los actores sociales.



"Los mensajes generados por las computadoras se hicieron susceptibles de ser desmontados en paquetes de información y se colocaron en subsistemas separados. De esa forma, los paquetes individuales se transfirieron a computadoras hasta armarse de nuevo en un destino determinado".<sup>6</sup>

Ya en la época de los setenta, el desarrollo de protocolos o paquetería para el manejo de la información avanzó de forma que diversas clases de computadoras pudieran interconectarse.

Muchas empresas adquirieron computadoras potentes que facilitaron el crecimiento de Internet. La filosofía detrás de este invento prevaleció, o sea, la descentralización era la base del crecimiento y de la expansión y ninguna autoridad central podía impedir que alguien se conectara a la red. De ello, se sumaron a Internet organizaciones y corporaciones con sus mismas redes financiadas por ellos mismos.

---

<sup>6</sup> Olivar Zuñiga, Ricardo Antonio. **Fundamentos teóricos de la comunicación.** Pág. 66.





C

C



## CAPÍTULO II

### 2. Internet y derecho

Una de las condiciones esenciales para que la ciencia del derecho y el comercio aprovechen las ventajas de incorporar tecnologías de la información y comunicaciones, es el fomentar una nueva visión o mentalidad en las personas que desemboque en la creación de una cultura informática, a través de un proyecto en el que todos aquellos entes que tienen relación con el derecho trabajen en armonía e integración, lo que permitirá impulsar de manera sostenida la incorporación del uso del elemento humano involucrado y así desempeñar su labor de una manera más efectiva, transparente y segura.

El Organismo Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Procuraduría General de la Nación, Corte de Constitucionalidad, Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, institutos y las organizaciones de abogados deben integrarse al proceso.

La importancia del trabajo en conjunto es para cada paso que se lleve a cabo en la incorporación de la informática en las actividades que se realizan, conlleve efectos inmediatos en los cuales se pueda valorar la importancia de trabajar con tecnología accesible y que sus beneficios puedan ser medidos de una manera cuantitativa.

## 2.1. Naturaleza del Internet

"Es entre usuarios, proveedores de servicios de Internet y servidores, que se producirán acciones que interesan al derecho, porque estos tres elementos subjetivos básicos pueden estar en diferentes Estados donde los conceptos jurisdicción y competencia tienen un límite que el derecho tradicional no ha llegado a un acuerdo de cómo determinarlo o resolverlo, debido a la propia naturaleza de Internet".<sup>7</sup>

Se tienen que determinar qué reglas rigen las relaciones en el ciberespacio, que jurisdicción puede actuar en el ciberespacio y cómo se resuelven los conflictos generados allí, para así determinar en el mundo real los cambios y el impacto que se produce a raíz, o como consecuencia de la existencia de ese continente donde pasan tantas cosas importantes.

Existen los medios de comunicación realizados en formato papel, que se producen a través de la imprenta o de otros mecanismos; en estos medios se encuentran únicamente textos e imágenes fijas que no tienen sonido y no permiten una posterior actualización de la información contenida en el formato papel y su alcance es únicamente local. Surge posteriormente la radio, que proporciona información por medio de audio, siempre con alcance local. La televisión revoluciona los medios de comunicación al proporcionar textos, sonidos, imágenes fijas y en movimiento

---

<sup>7</sup> Lombas Fragio, Carlos. **Medios electronicos**. Pág. 45.

denominadas video; inicia con alcance y posteriormente logran cierto alcance internacional, pero los programas que transmiten y el horario dependen del director de programación.

Después de los medios descritos surge la Internet, la cual proporciona en conjunto todo lo que proporciona la imprenta, radio, televisión, como lo es el texto, sonidos, imágenes fijas y en movimiento, video, todo ello con alcance global y sobre todo proporciona ese elemento que no tienen los demás medios la interactividad que puede resultar de una relación con el uso de la red de persona a persona y a máquina en algunos casos.

"La naturaleza de Internet es ser un medio de acceso a la información, pero para acceder a la información se necesita de un medio físico o electrónico, es por ello que la naturaleza de Internet no se puede encasillar en ser un medio de comunicación, medio de transporte de la información, medio de acceso a la información o medio de interacción; debido a que su naturaleza debe obedecer a la situación jurídica particular para lo cual es utilizada, dependiendo de cada aplicación".<sup>8</sup>

## **2.2. Aplicaciones para el derecho**

Las aplicaciones para el derecho, tomando en consideración los efectos que causa su utilización son:

---

<sup>8</sup> **Ibid.** Pág. 100.

- a) Sitios: son las aplicaciones más populares en la Internet, porque desde sus páginas se puede tener acceso a cualquier información. Es como tener una biblioteca de libros y revistas electrónicas, donde se puede obtener información de gran variedad, cantidad y de cualquier país y en cualquier idioma.

Su funcionamiento está vinculado estrechamente con el uso de páginas web y del hipertexto, siendo esencial la comprensión de los siguientes conceptos esenciales:

- Protocolo de transferencia de hipertexto: consiste en el protocolo o forma de comunicación utilizado por el mundo web. Se define la forma de envío de los mensajes y como se les da formato, así como las acciones que deben tomar los servidores, en respuesta a varios comandos.

Los documentos de hipertexto se pueden encontrar entrelazados uno con otro a través de palabras o símbolos. Cuando en el texto aparece una nueva palabra, o un nuevo concepto, el hipertexto hace posible apuntar a otro documento con más detalles de ese tema. Regularmente aparece señalado con un subrayado o con color azul y al colocar sobre él al apuntador éste activa un cambio.

Existe una variante, que es el protocolo empleado para visualizar sitios web seguros. A las siglas http se le agrega la letra "s" que identifica un protocolo seguro de páginas web a través de la Internet y el sitio web ofrece todas las

ventajas de seguridad, pues genera un complicado algoritmo de información encriptada, cuando un usuario envía un formulario o información. Esto es utilizado en algunas empresas de contenido electrónico.

- **Páginas web:** conocido como sitios web, son espacios o lugares virtuales donde se visualiza la información. Se han diseñado para que sea de fácil acceso y lectura su contenido. Se encuentran instancias en servidores web, que son computadoras conectadas directamente a la Internet brindando a los usuarios una gama de recursos y todo tipo de datos e información.
- **Portales:** es una incorporación en la Internet que supera en cantidad y administración de datos e información a los sitios o páginas web y que tiene actualmente gran utilidad. Los portales son una especie de motores de búsqueda, pero esencialmente contienen información específica para usuarios determinados. Enfoca su contenido a regiones, o países o bien clasifica a sus usuarios por profesiones o gustos. El crecimiento de información en la Internet fue una de las razones para su surgimiento y la comercialización regional ha permitido su incorporación.

En relación con la barrera que puede crear la variedad de idiomas en que se encuentra la información, ésta es superada en parte por los servicios de traducción en línea.

- **Navegadores:** para tener acceso a las páginas web es necesario contar con un software que permita facilitar este trabajo, denominado navegador. A través de los navegadores se puede tener acceso a otros servicios como correo electrónico y listas de intereses. Se les conoce también como puntos de inicio, como un conjunto de enlaces que permiten la ubicación en determinados temas.
  
- **Motores de búsqueda:** se les denomina así a los programas que existen en la Internet y le permiten al usuario buscar o localizar la información deseada, clasifican la información para tener un mejor acceso e inclusive algunos permiten la configuración personalizada de los temas que interesan.

Actualmente, la mayoría de ellos integra otras aplicaciones como el correo electrónico y guías electrónicas existiendo gran cantidad de ellos.

- b) **Correo electrónico:** es una de las aplicaciones más utilizadas importantes de la Internet como un valioso recurso de comunicación, donde a diario millones de mensajes son enviados a algún lugar del mundo y estos encuentran su destino en minutos o segundos.

El correo electrónico se utiliza para transferir en forma sencilla y económica todo tipo de información que puede contener textos, gráficos, videos, sonidos, software, etc., inclusive archivos anexos, únicamente conociendo la dirección electrónica del destinatario.

"Para su utilización se necesita estar conectado a la Internet y contar con un programa de administración de correo o bien contar con una cuenta de correo en un servidor destinado para ello a través de la Internet, pero es recomendable siempre leer las políticas de privacidad y condiciones de uso con que cuentan, además puede pagar un costo por mayor espacio de almacenamiento".<sup>9</sup>

El mismo, fue creado para parecerse lo más posible al correo convencional o postal, para ser utilizado con la misma facilidad pero con importante ahorro de tiempo. Para ser usuario, se debe contar con una dirección electrónica personal para recibir la correspondencia. Esta dirección electrónica permite que los mensajes lleguen a su destino sin importar ni el lugar ni la hora donde se encuentre y permite su lectura desde cualquier computador.

Entre las ventajas que se encuentran en su uso está la rapidez de envío y recepción, la comodidad de poder verificar la correspondencia electrónica en cualquier momento, hasta la economía en su uso, por el ahorro de tiempo, como de timbres postales y papel.

Para poder utilizar el correo electrónico se necesita de una dirección, siendo importante que todos los datos de la dirección electrónica los escriba con minúscula; además no hay que dejar espacios.

---

<sup>9</sup> Zafra, Juan Manuel. **Comercio electrónico**. Pág. 70.



Si el correo electrónico es un equivalente del correo postal o correspondencia tradicional, cuenta con la misma seguridad legal, es decir con la garantía inviolabilidad de la correspondencia estipulada en el Artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Por lo anterior, debe de considerarse el trato que se le puede dar al mismo, como prueba en un juicio, inclusive estudiar otros aspectos si es una clase de domicilio virtual, si se pueden aceptar obligaciones por este medio e inclusive pensar en notificaciones judiciales y administrativas.

El tema de la interceptación de los correos electrónicos de los trabajadores por parte del patrono, de los órganos de investigaciones o de los entes de inteligencia, es materia de discusión actual en foros internacionales, por las implicaciones que representa.

### **2.3. Internet y las relaciones comerciales**

"En sus orígenes, se intentó que Internet fuera de uso exclusivamente académico. La iniciativa falló, siendo las aplicaciones comerciales las que dieron un impulso extraordinario a su uso y sobretodo es el comercio el que empuja el desarrollo y su implementación".<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> **Ibid.** Pág. 75.



Son innumerables las actividades comerciales que se realizan a través de Internet, por ello las empresas están adaptándose a esta nueva forma de hacer negocios, adaptación que va acorde a las necesidades de cada actividad económica, desde incorporar el uso de tecnología de cada actividad económica, hasta vender sus productos o servicios. Todo ello, conlleva el uso de servicios de empresas especializadas en cada una de las fases de la actividad comercial, asesoría, capacitación, publicidad, mercadeo y otras.

Todas las actividades enfocadas a utilizar las intranet, extranet y la Internet como plataforma de comunicación para desarrollar los procesos comerciales de las empresas, conectando sus actuales sistemas de información o creando nuevos, basados en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, pueden ser definidos como negocios electrónicos.

El negocio electrónico consiste en aprovechar la comodidad, la disponibilidad y el alcance universal para mejorar las organizaciones existentes o crear nuevas organizaciones virtuales. Es una manera segura, flexible e integrada de brindar un valor diferenciado y combinando de los sistemas y procesos que rigen las operaciones de negocios básicas con la simplicidad y el alcance que hace posible la tecnología de Internet.

Existen diversas formas de aplicación de los negocios electrónicos, en donde el comercio electrónico únicamente es una especie. Internet ofrece increíbles

posibilidades de integrar las categorías y automatizar la interacción entre los distintos procesos y proporciona un listado de las principales categorías o aplicaciones del negocio electrónico, entre las que se encuentran las subastas en línea y la banca electrónica que constituye uno de los principales negocios electrónicos en Internet.

El comercio electrónico como aplicación comercial con mayor campo en Internet es relativo a las franquicias electrónicas, los juegos de azar electrónicos, el marketing electrónico, las transacciones bursátiles electrónicas, el abastecimiento electrónico, la administración electrónica de recursos operacionales y el aprendizaje en línea.

En todo el proceso de implementación de los negocios electrónicos, siempre deben de considerarse todos los derechos y obligaciones que el ordenamiento legal nacional, extranjero e internacional impone a cada una de las actividades a cubrir.

La publicidad es un ejemplo muy importante, en especial porque fue la primera aplicación comercial.

Anunciar o comercializar un producto en Internet, conlleva el uso de principios morales, ética comercial y el respeto de los usuarios, siendo todo ello preceptuado en las denominadas normas de autorregulación y buenos modelos cibernéticos.

Al respecto, son comunes los casos en que empresas que comercializan sus productos por Internet utilizan el correo electrónico para enviar información variada y ofertas que el

usuario no ha solicitado y que la empresa remitente ha enviado al conseguir la dirección de correo por otras fuentes.

Esta práctica se conoce como spam y puede impedirse con las normas de autorregulación al enviar el usuario un correo solicitando ser borrado de la lista de distribución publicitaria.

"Pero no únicamente las normas éticas y de autorregulación se encuentran en juego, debido a que es importante considerar las normas legales que fijan restricciones como la publicidad de las empresas que tienen limitaciones en horarios, tipo de publicidad y avisos".<sup>11</sup>

El comercio por Internet es una nueva revolución comercial, con un crecimiento que ha rebasado las expectativas de los especialistas en la materia y que se convierte en una nueva fuente de trabajo, por lo que se tiene que preparar tanto tecnológicamente como en el estudio jurídico de los actos o hechos que se celebren en el mercado electrónico.

Lo anotado, ocurre dentro de un mercado de orden económico donde los productores, intermediarios y consumidores interactúan electrónicamente o digitalmente de alguna forma. El mercado electrónico es un representante virtual de mercados físicos en el país.

---

<sup>11</sup> *Ibid.* Pág. 156.

## 2.4. Utilización de Internet en el derecho

Su alcance en la ciencia del derecho depende de muchos factores, pero son dos los principales: el primero es el factor técnico, de simple solución por la facilidad que representa su uso; y el segundo un factor más complicado, que tiene que superar la actitud, la mentalidad o interés que se tenga en su incorporación y uso. Este segundo factor es precisamente el problema que ha tenido en el derecho, por lo que es importante indicar que no se cuenta con una cultura informática en el área jurídica.

Actualmente, se realizan estudios y proyectos encaminados a superar esa situación incomoda, ese desinterés por su estudio e incorporación en las actividades del jurista.

Para determinar la utilidad del Internet en el derecho, es fundamental el análisis de cuatro áreas que son:

- a) Internet como medio de comunicación.
- b) Acceso a fuentes de información.
- c) Comercialización.
- d) Internet como objeto de estudio del derecho.

## **2.5. Internet como medio de comunicación**

Es una de las mayores ventajas que ofrece Internet a los abogados y notarios y que mayor utilización tiene actualmente en Guatemala, siendo el uso del correo electrónico, el que representa una forma de comunicación en la cual el contenido de lo transmitido puede ser procesado, con la ventaja que factores como la distancia o el tiempo son superados fácilmente, porque colegas o clientes pueden estar en otro Estado, con diferente uso y horario, que en cuestión de segundos o minutos estarán recibiendo la información necesaria.

Hay que agregar a las posibilidades de comunicación y otras aplicaciones de la Internet como las listas de interés o los grupos de discusión, sobretudo en temas muy especializados del derecho.

## **2.6. Acceso a fuentes de información**

La información es parte importante del trabajo legal y del acceso a las fuentes de información. Uno de los fundamentos que siempre se han defendido de Internet se aplica muy bien aquí y consiste en el factor tiempo. Aún cuando existe una ventanilla exclusiva para notarios, el poder tener acceso a la información registral sin necesidad de viajar hasta el registro, el ahorro de combustible y parqueo, de riesgo por la violencia común y en especial sin límites de horario, permiten optimizar las labores y cumplir con los principios de eficiencia y eficacia.



Existen otras fuentes de información que son de importancia en esta época de globalización; las bases de datos jurídicas de otros países facilitan la investigación y el trabajo, en especial en las ramas del derecho internacional; además, para ampliar el conocimiento jurídico existen fuentes de información doctrinarias, a las que se puede tener acceso de manera fácil y rápida.

"Las fuentes de información son de carácter privado, aunque la información que brinden sea de carácter público. Estas empresas cuentan con amplias bases de datos de interés para los juristas e investigadores, las cuales mantienen un ambiente amigable para el usuario. El costo del servicio varía desde el pago de una consulta o una cuota mensual".<sup>12</sup>

Se puede agregar a todo ello, la necesidad que tienen los operadores de justicia de estar actualizados en sus ordenamientos jurídicos. En Guatemala, han sucedido casos en los cuales se realizan sindicaciones o procesamientos por delitos que no están vigentes por efecto de sentencias de inconstitucionalidad, pero los jueces o fiscales no han actualizado sus códigos o leyes en formato papel.

Si ello, se complementa con que actualmente se ofrecen servicios de actualización, información general o bases legislativas para las agendas electrónicas o computadoras de mano, le permite al profesional del derecho contar con la legislación nacional o extranjera en cualquier momento o lugar.

---

<sup>12</sup> Lombas. *Ob.Cit.* Pág. 80.

## 2.7. La comercialización

El abogado y notario brinda servicios profesionales y por ende el alcance y el campo profesional que ejerce debe de ser conocido por el público en general como posibles clientes o usuarios de sus servicios. Una persona que esté al día en materia de proceso informático e interesada en contar con los servicios de un abogado o con un notario, espera como mínimo que el profesional se encuentre en una situación similar, para poder realizar los actos previos o posteriores en que no se necesita la presencia de las partes o la intermediación del profesional jurídico, facilitar las consultas y ahorrar tiempo y recursos.

La importancia de distinguir las actividades o servicios que brinda un profesional del derecho de otro colega deviene de muchos factores; uno de ellos es que actualmente existe un elevado número de colegiados, horario de atención o disponibilidad, territorio en que brinda sus servicios, si domina otro idioma y lengua o dialecto, entre múltiples diferencias.

"La publicidad en formato papel que se ejercita puede ser en tarjetas de presentación y además se utiliza la comercialización en los directorios en papel. La desventaja de estos, es cuando el profesional cambia de ubicación física. Por lo anterior y otras situaciones se hace necesario que se cuente con un sitio web que permita estar siendo actualizado o modificado, así como proporcionar interactividad con los usuarios".<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> **Ibid.** Pág. 101.





Existen varias formas que el profesional del derecho cuente con un sitio web propio, pero algunas muy onerosas. Actualmente, este sitio se proporciona al abogado, ingeniero, doctor, auditor, varios predeterminadas, hasta el diseño especializado para cada profesional del bufete en particular, así como cambios o administración de los sitios y nombre de dominio propio. Además, se ofrecen cuentas de correo electrónico que indican en su descripción el título que ostenta y la profesión que ejerce, lo cual permite mayor facilidad de su utilización.

La incorporación de Internet en las actividades personales produce una serie de efectos. En especial, por Internet, se pueden adquirir derechos y obligaciones. Ese conjunto de acciones o hechos que se realizan en el denominado ciberespacio son innumerables, de constante cambio y desarrollo.

En este punto, se encuentra el tema principal a ser tratado por la ciencia del derecho, el cual debe de realizar profundos estudios de Internet y sus efectos, los cuales deben evolucionar constantemente al ritmo de Internet.

## **2.8. Estudios en línea**

"La capacitación, aprendizaje o educación, utilizando la plataforma de comunicación de Internet está siendo aprovechada para estudiar y capacitarse, por lo que deben

evaluarse aspectos como adaptabilidad de los horarios laborales a los de estudio, ausentarse largos períodos de tiempo, costo, distancia entre el centro de estudio y el hogar y trabajo, calidad y acreditación del docente, temas especializados, y un fin de factores que inicien en la decisión”.<sup>14</sup>

El actor tiempo, distancia y estudios especializados, han sido superados a través de los estudios por Internet, brindándose a los profesionales una serie de posibilidades académicas, incluso de áreas académicas y jurídicas que no se cuentan en Guatemala. Para aprovechar este sistema, se implementan salones virtuales cuando se quiere trabajar en grupo o bien desde su ordenador de forma individual.

Además, en Internet se puede buscar información acerca de becas y formas de postular para ellas.

## **2.9. Internet y el derecho**

La actividad del abogado y notario va dirigida por la regulación que proporciona el derecho, la correcta interpretación de sus normas y el contexto nacional e internacional. Su actualización y especialización, según sea el interés, dependerá de las opciones académicas con que cuente, de las nuevas normas que se legislen, pero en especial de

---

<sup>14</sup> Islas Rivas, Manuel Octavio. **Medios electrónicos y telemáticas**. Pág. 30.

las nuevas situaciones que vivan las personas sobre la base de la actividad humana, social y comercial, así como de su actitud de estudio y superación constante.

La actividad y comportamiento de las personas que conviven en un Estado son reguladas por el derecho. Las normas que el derecho crea se aplican con relación al ámbito espacial de la validez, es decir al límite de sus fronteras. En Internet, las acciones se realizan a través de líneas de comunicación, las cuales van más lejos de las fronteras de las naciones y la relación entre los usuarios es de diversa índole.

## **2.10. Elementos subjetivos de Internet**

Para dejar claro el tipo de relación o acción que se establece en Internet, es de importancia señalar sus actores:

- a) **El usuario:** se le denomina también usuario de la red o cibernauta y es la persona natural o jurídica que se conecta a Internet a través de un equipo de cómputo o similar y cuenta con un servicio de acceso, con el objetivo de hacer uso en cualquiera de sus aplicaciones.
- b) **Proveedor de servicios de Internet:** es la persona individual o jurídica que proporciona un conjunto de servicios y se constituye como el principal acceso a

la Internet. Como su nombre lo indica, es quien conecta al usuario con las extensas redes regionales, lo cual conecta a su vez a redes de alta capacidad.

- c) Los servidores: se les denomina servidores a todos los entes, instituciones, organismos, personas, etc., que tienen la función principal de difundir y proporcionar información o servicios a través de Internet. Algunos los clasifican en profesionales y no profesionales, dependiendo de la cantidad y la calidad de servicio que presten.

## 2.11. Características de Internet

Sus características son las siguientes:

- a) No existe jurisdicción: la jurisdicción es definida como la potestad del Estado de administrar justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, siendo indispensable la determinación de su ubicación, de la autoridad que tiene jurisdicción sobre Internet y de los sujetos legitimados en las relaciones que ocurren en el ciberespacio.

El ciberespacio es un término utilizado por primera vez en 1990, para tratar de descubrir el espacio virtual electromagnético que en su parte tangible está

conformado por cables, fibra óptica y señales de transmisión etc., pero en su parte integral la información electrónica que viaja por estos medios, es intangible a simple vista y se necesita de soportes electrónicos para poder ser interpretada.

Una vez determinado que no existe ni física ni inmaterialmente el ciberespacio, es lógico concluir que no hay gobierno que tenga competencia y por tanto la facultad de legislar sobre el ciberespacio. Lo que los gobiernos pueden hacer y de hecho los países desarrollados hacen es legislar acerca de las actividades o comportamiento de los ciudadanos sujetos a su jurisdicción en el ciberespacio.

- b) No existen fronteras: la información de Internet como principio no puede limitarse a sectores específicos, es decir, que determinado conjunto de datos, en información por este medio está a disposición de todos salvo restricciones comerciales como la prohibición de determinados objetivos o información privada o políticas como la prohibición que establecen algunos gobiernos.

Otra excepción a esa libertad de información son las restricciones de acceso o derechos de acceso determinados, que son normativos y que especifican al que provee la información.

c) **Factor tiempo:** la velocidad a la que viaja la información por Internet es comparable con la velocidad de la luz, lo que permite que los hechos o actos se consideren realizados casi de inmediato, a diferencia del mundo real en que el simple acto de compartir información o de conseguirla puede tardar valioso tiempo.

d) **Facilidad de acceso a la información:** esta característica es aplicable a todas las ciencias que utilizan Internet y es una de las principales.

La información queda disponible con tal facilidad, como no tener límites de horario, distancia, idioma, etcétera, por lo que a pesar de la diferencia en los usos y horarios se puede obtener la información de primera mano.

f) **No existe regulación legal para Internet:** actualmente no existe una ley que regule Internet tanto a nivel nacional como internacional.

g) **Costo de acceso:** esta es un característica importante en comparación con todos los medios para la toma de decisiones y adaptación de tecnologías, que toma en cuenta el empresario al reducir costos de servicio.



## 2.12. Diversas organizaciones

En Guatemala las actividades de Internet están vinculadas con diversas instituciones.

Las principales son las siguientes:

- a) **Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT):** se encuentra regulada mediante el Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones. Es un órgano eminentemente técnico del Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda y es la máxima autoridad en materia de telecomunicaciones del país. Es el órgano regulador de las telecomunicaciones en Guatemala y es independientemente de cualquier empresa que ofrezca servicios de telecomunicaciones.
  
- b) **Universidad del Valle de Guatemala (UVG):** a través del centro de resolución de nombre de dominio del nivel superior, se comprometió a seguir los lineamientos generalmente aceptados para este tipo de operaciones.

Cualquier asunto que esté relacionado a los derechos de propiedad intelectual u otros, de marcas y o nombres registradas como nombres de dominio o partes de ellos, están fuera de la responsabilidad de la misma.

- c) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT): es el órgano rector en el campo de desarrollo científico y tecnológico del país y le corresponde la promoción y coordinación de las actividades científicas y tecnológicas, que realice el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Está integrado por nueve miembros de los sectores público, privado y académico, entre ellos:

- El Vicepresidente de la República.
- El Ministerio de Economía.
- El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Congreso de la República.
- El Presidente de la Cámara de Industria.
- El presidente de la Cámara del Agro.
- El Presidente de la Cámara Empresarial.





- El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  
  - Uno de los Rectores en representación de la Universidades Privadas.
  
  - El Presidente de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala.
- d) **Mayanet:** es la red académica y científica del gobierno de Guatemala que proporciona la interconexión con Internet y es administrada por la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología. El proyecto de Mayanet inició sus operaciones con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y es una institución que desde un principio apoyo las acciones de la comisión de información e informática del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en diciembre de 1995.
- e) **Otros entes:** en Guatemala diversas instituciones u organismos públicos y privados han realizado estudios sobre efectos de Internet en el medio guatemalteco.

- **Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA):** actualmente impulsa el comercio electrónico en la región a través de seminarios, capacitación y elaboración de materiales de apoyo, etc.
  
- **Banco de Guatemala (BANGUAT):** la Junta Monetaria aprobó el reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en tiempo Real (LBTR), el cual para aspectos de interés de derecho informático, regula lo relativo al uso de firma digital y constituye al Banco de Guatemala como certificador.
  
- **Asociación Bancaria de Guatemala (ABG):** realiza estudios y congresos sobre Internet y sus efectos en la Banca tanto nacional como latinoamericana.

En el ámbito internacional se encuentran las siguientes:

- a) **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI):** es una institución intergubernamental cuya sede se encuentra en la ciudad de Ginebra, Suiza. La misma es uno de los dieciséis organismos especializados del sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Su función principal es la de promover la protección de la propiedad intelectual en el mundo, mediante la cooperación de los Estados y administrar varios tratados multilaterales que traten los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad intelectual.

Establece dos ramas principales en materia de propiedad intelectual:

- La propiedad industrial relativa a invenciones, marcas, dibujos y modelos industriales, así como denominaciones de origen.
  
- El derecho de autor como las obras literarias, artistas, musicales, fotografías y audiovisuales.

En materia de Internet realizó las recomendaciones relativas a la situación de los nombres de dominio en Internet.

En materia de comercio ha realizado trabajos e investigaciones que parten de la agenda establecida en septiembre de 1999, en la que los Estados miembros aprobaron la agenda digital, cuyas metas principales son:

- Ampliar la participación de los países en desarrollo del comercio electrónico.
  
- Facilita el comercio electrónico al extender los principios del tratado mundial sobre presentaciones y fonogramas a las presentaciones audiovisuales, adaptando los derechos internacionales sobre la protección de los bancos de datos.

- Limitar el abuso de las marcas comerciales en Internet al determinar el equilibrio apropiado entre derechos del propietario de un nombre de dominio y los del dueño del derecho sobre la propiedad intelectual.
  
  - Procurar reglamentos para determinar la responsabilidad que los proveedores de servicios en línea tienen sobre la propiedad intelectual.
  
  - Promover el otorgamiento de licencias para la expresión digital de patrimonios culturales y la administración en línea de disputas sobre propiedad intelectual.
  
  - Desarrollar procedimientos en línea, lo antes posible, para presentar y administrar solicitudes internacionales.
- b) Organización Mundial del Comercio (OMC): el 30 de septiembre de 1998, el Consejo General de la misma estableció un programa formal de trabajo para abordar varios asuntos del comercio electrónico, como la propiedad intelectual, adquisiciones gubernamentales, derechos de importación sobre productos de la tecnología informática y servicios. También, se logró el acuerdo de no imponer derechos de importación a las transmisiones electrónicas y se integra por:

- Consejo para el comercio de servicios: examinar cuestiones del comercio electrónico relacionadas con el trato de la Nación más favorecida, transparencia, competencia, privacidad, trato nacional, acceso a redes públicas, de transmisión de telecomunicaciones y derechos de aduana.
  
  - Consejo para el comercio de bienes: examina el acceso a los mercados para productos relacionados con el comercio electrónico, asuntos de valoración, normas y reglas de origen.
  
  - Consejo para la propiedad Intelectual relacionada con el comercio: examina la protección y observación de los derechos de autor y marcas comerciales.
  
  - Comisión para comercio y desarrollo: examina los efectos del comercio electrónico y perspectivas económicas de los países en desarrollo y cómo aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio electrónico.
- c) Cámara de Comercio Internacional (CCI): es una organización empresarial mundial, que actúa como único organismo representativo capacitado de las empresas de todos los sectores y campos de cualquier parte del mundo, que agrupa a miembros procedentes de varios países con el rango de organismo consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fomenta un



sistema abierto de inversiones, de comercio internacional y la economía de mercado. Las normas que dictan en materia e intercambios fronterizos son de carácter voluntario, pero su aplicación diaria en innumerables transacciones han convertido en parte fundamental del comercio internacional, además presta servicios importantes como los de la Corte Internacional de Arbitraje, principal institución en el ámbito mundial del comercio.

- d) Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): tiene su sede en Ginebra, Suiza, es una organización internacional del sistema de la Organización de las Naciones Unidas en la cual los gobiernos y el sector privado coordinan los servicios y redes mundiales de telecomunicaciones.
  
- e) Área de Libre Comercio en las Américas (ALCA): su objetivo es unificar las economías en un mismo acuerdo de libre comercio. En materia de Internet se designó una comisión especial denominada Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado en Comercio Electrónico, cuya finalidad es hacer recomendaciones a los ministros de comercio sobre cómo deben aumentar y ampliarse los beneficios del comercio electrónico en el contexto de las negociaciones. La comisión presentó en septiembre de 1999 sus recomendaciones a los ministros, en las que piden un mayor desarrollo de la infraestructura de las telecomunicaciones, costos más bajos de las

telecomunicaciones, mayor capacitación relacionada con las tecnologías digitales y protección efectiva de la propiedad intelectual.

### 2.13. Aspectos básicos de carácter legal para Internet

"Los actos y hechos que el hombre realiza se encuentran regulados por normas nacionales y para algunos casos se aplican bajo la regulación de normas nacionales, así como también normas de carácter de internacional que han acordado los estados".<sup>15</sup>

Cuando surgen nuevas actividades en las que el hombre adquiere obligaciones y goza de derechos, la legislación los regulará únicamente en aquellos casos que sea necesario tener certeza jurídica para las partes.

Cuando se trata de regular actos que suceden a través de Internet al derecho resultan insuficientes algunos principios tradicionales, y es que las características de Internet superan algunos principios generales del derecho internacional.

Por eso es necesario actualizar los códigos de derecho Internacional a la realidades del nuevo siglo, estudios que se realizan actualmente.

---

<sup>15</sup> Martini Carraci, Gabriel Carlo. **La comunicación cibernética**. Pág. 90.



## 2.14. Regulación del uso de Internet

Es el tema que actualmente tiene a los especialistas del derecho y en especial del derecho informático en grandes estudios y ponencias, siendo las siguientes consideraciones de importancia:

- a) Se debe regular Internet.
- b) Podrá emitirse una ley para Internet.
- c) Será necesario crear leyes que regulen las actividades realizadas por medio de Internet.

Unos apoyan la autorregulación y la autodeterminación en su uso: los partidarios de la autorregulación en Internet se fundamentan en forma general en el derecho a las libertades de acceso a la información, de expresión en especial del derecho a la intimidad. Además, se considera que Internet es demasiado extenso, que cubre todos los continentes, diversas culturas, idiomas, etcétera, y que sencillamente por ser un medio de comunicación donde viaja la información, no debe estar sujeto a leyes específicas.





La Declaración Universal de los Derechos Humanos que data desde 1948 y de la cual Guatemala es parte, así como la mayoría de Estados, establece en el Artículo 19: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; de este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Las características propias de Internet favorecen en gran medida la autorregulación y es innecesario establecer el control de transacciones económicas pues esto significa impedir el mercado libre, sin aranceles, sin aduanas y sin ningún tipo de control, siendo el control de la información confidencial inútil pues siempre se han mandado mensajes cifrados, importantes hallazgos estratégicos y elección individual de cada sujeto, a excepción de cualquier variante que se encuentre en el terreno criminal. La mejor censura que se puede realizar es la que se lleva a cabo voluntariamente. Además, existe en Internet un código de ciberespacio.

La corriente que promueve la regulación en Internet afirma que es necesario que exista un cuerpo normativo que fomente y regule el uso de Internet; por sus características éste puede ser utilizado para la comisión de delitos, en especial de los realizados contra el patrimonio, el honor, la intimidad, las buenas costumbres y otros que pueden ser afectados.



Los partidarios de la regulación de Internet establecen que así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos regula el derecho que tiene un individuo a la libertad de expresión, también establece la protección de las personas que puedan verse afectadas por esa información que se encuentra en acceso al resto de la sociedad y se regula en el Artículo 12: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques".

#### **2.15. Delitos tradicionalmente denominados informáticos**

Son aquellos que están íntimamente ligados a la informática o a los bienes jurídicos que históricamente se han relacionado con las tecnologías de la información como lo son los datos, programas, documentos electrónicos, dinero electrónico e información. Entre esos delitos o infracciones se pueden destacar:

- a) Acceso no autorizado.
  
- b) Destrucción de datos.

- c) **Infracción de los derechos de autor.**
- d) **Interceptación del correo electrónico.**
- e) **Estafas electrónicas.**
- f) **Transferencia de fondos.**

Los delitos convencionales son todos aquellos que tradicionalmente existen en la vida real sin el empleo de medios informáticos y que con la irrupción de la información se han reproducido también en el ciberespacio y son los siguientes:

- a) **Espionaje.**
- b) **Espionaje industrial.**
- c) **Terrorismo.**
- d) **Narcotráfico.**

- e) Otros delitos tales como el tráfico de armas, proselitismo de sectas, propaganda de grupos extremistas y cualquier otro delito que pueda ser trasladado de la vida real al ciberespacio o viceversa.

Estas conductas aunque no constituyen una infracción son mal recibidas por los usuarios de Internet por cuanto lesionan normas implícitas. El mal uso se refiere a conductas tales como:

- a) Usos comerciales no éticos.
- b) Actos incorrectos: aluden a la acción de obstaculizar las comunicaciones ajenas, interrumpiendo conversaciones en forma repetida, el envío de mensajes con insultos personales, etc.

Es necesario señalar que muchos de estos delitos se encuentran regulados en los códigos y leyes penales, sin necesidad de tener que enfocarse directamente en Internet, en virtud que Internet es sólo el medio.

Un punto a favor de la regulación es que la misma busca poner en igualdad de condiciones a los partícipes, porque actualmente los servidores fijan sus condiciones de uso unilateralmente, inclusive en los contratos de adhesión donde el usuario queda



sujeto a la voluntad y disponibilidad, limitando el poder de concertar alguno de los servicios y restringiéndoles algunos derechos como el de reclamación posterior.



## CAPÍTULO III

### 3. Comercio electrónico

El comercio electrónico se desarrolla cada día más en Guatemala y se constituye como un mercado con posibilidades reales de participación para la producción y servicios tanto dentro del territorio nacional como para el extranjero; pero a pesar de contar con ciertas facilidades en cuanto a la infraestructura tecnológica que permita su desarrollo, como lo es contar con adecuadas telecomunicaciones, aun no supera otros factores subjetivos como la falta de conocimientos e información sobre esta modalidad de negocios electrónicos y esto repercute en falta de apoyo, ausencia de inversión, falta de financiamiento, poca capacitación hasta la ausencia de regulación legal que otorgue certeza a las transacciones y aplicaciones a través de las telecomunicaciones.

"El comercio desde el punto de vista legal es la negociación o actividad que busca la obtención de ganancia o lucro en la venta o compraventa de mercaderías, actividad regulada por el derecho comercial".<sup>16</sup>

Cuando esas transacciones las celebran personas ubicadas en distintos países, en las cuales los bienes o servicios que se adquieren cruzan sus fronteras, se le denomina comúnmente comercio internacional y al escuchar ese término se piensa en transacciones que únicamente realizaban las grandes empresas, inversiones

---

<sup>16</sup> Yuste Ara, Raquel. **El comercio electrónico**. Pág. 20.



millonarias y capitales extranjeros, regulada esta actividad por el derecho mercantil internacional. En Guatemala el comercio se celebra utilizando documentos que lo facilitan denominados títulos de crédito y contratos mercantiles los cuales respaldan y dan certeza a los actos celebrados por los comerciantes, redactados en papel y deben de llenar ciertos requisitos, siendo la firma autógrafa de quien lo crea o se obliga en principio insubsanable, aunque existen excepciones.

El uso de Internet vino a darle un nuevo enfoque al comercio internacional y al uso de documentos mercantiles, para la celebración de los actos de comercio, porque ahora la empresa multinacional más grande o cualquier persona o comerciante, pueden celebrar la transacción internacional más común: la compraventa mercantil internacional y para identificar esa operación cuando se utiliza Internet como medio para su celebración, se le denomina comercio electrónico, aunque este término tiene alcances mayores y la actividad puede celebrarse dentro y fuera de las fronteras. Estas operaciones comerciales al realizarlas por medios de comunicación electrónicos suprimen, en la mayoría de los casos, el uso del soporte papel y por supuesto la firma hológrafa.

Todo ello, representa un nuevo reto para el derecho comercial y el derecho comercial internacional, en lo cual tiene decidida participación la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional, la cual surge al reconocerse la desigualdad entre las legislaciones nacionales que regulan el comercio internacional, como obstáculos al progreso del comercio y para superar esos inconvenientes, se crea la comisión, para que reduzca y elimine esas diferencias a través de armonizar y unificar

los marcos regulatorios, constituyéndose en el organismo jurídico central del sistema de la Organización de las Naciones Unidas en el campo del derecho comercial internacional.

### 3.1. Fundamentos del comercio electrónico

Las empresas realizan una serie de operaciones administrativas y contables de carácter interno, se relacionan con otras empresas como proveedores, crediticias o financieras, e inclusive con órganos administrativos del Estado. Todos esos procedimientos administrativos han pasado de un procedimiento manual a un procedimiento informatizado a la digitalización de esos procedimientos se les denomina comúnmente negocios electrónicos.

A la acción de utilizar procedimientos digitalizados por medio de redes internas o externas para efectuar compraventas es a lo que se le denomina actualmente comercio electrónico; por ello el comercio electrónico es considerado una especie de los negocios electrónicos.

"El comercio electrónico no es una actividad reciente; su inicio se remonta a principios de 1980, con las transacciones celebradas entre las empresas con avances tecnológicos y con la utilización de estándares de comunicación compatibles".<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> *Ibid.* Pág. 56.



### 3.2. Definición de comercio electrónico

El concepto se encuentra compuesto de dos palabras; la primera comercio que se refiere al acto o conjunto de actos que surgen de la relación que existe entre la compra venta, intercambio de productos u otra clase de servicios; la segunda, electrónico, es utilizado para describir el medio que se utiliza para celebrar la actividad comercial.

El comercio electrónico es cualquier forma de transacción o intercambio de información comercial, basada en la transmisión de datos sobre redes de comunicación.

La definición de comercio electrónico no se limita a la compra y venta de bienes y servicios, también abarca otras actividades importantes e incorpora el uso de las redes para actividades anteriores o posteriores a la venta como son:

- a) La publicidad.
- b) La búsqueda de información.
- c) El aseguramiento de las posibles transacciones.
- d) El tratamiento de clientes y proveedores, incluso inversores.
- e) Trámites ante autoridades de control y fiscalización.



- f) La negociación de condiciones de compra, suministros, etc.
- g) La prestación de mantenimientos y servicios de venta.
- h) La colaboración entre empresas

A todo el contenido del comercio electrónico se le tiene que agregar, al igual que el comercio tradicional, el cumplimiento de los principios mercantiles y de las normas jurídicas establecidas para la actividad comercial.

### **3.3. Conceptos fundamentales**

Para desarrollar el tema de comercio electrónico es de suma importancia determinar y retroalimentar conceptos básicos, entre los siguientes.

- a) **Sistema de información:** es la reunión de un conjunto de elementos entre los que se encuentran fundamentalmente los usuarios, los procedimientos y sobre todo una base de datos, utilizados para la toma de decisiones sobre un servicio o mercancía.

La definición de sistema de información pretende englobar toda la gama de medios técnicos empleados para transmitir, recibir y archivar información. Un

sistema de información, puede referirse a una red de comunicaciones, y en otros casos es referente a un buzón electrónico.

- b) Las redes informáticas públicas y privadas: el comercio electrónico nace, se formula y perfecciona a través de redes informáticas, que pueden ser de carácter privado o público. Las redes informáticas privadas son redes que permiten el acceso de los usuarios a los distintos recursos de la misma mientras que las redes públicas son aquellas que, como la red Internet, ofrecen un acceso libre al global de información.
- c) Intercambio electrónico de datos: tomando como base la utilidad de la información electrónica para facilitar procesos administrativos, se inician en las empresas acuerdos para compartir esa información que se conocen como el intercambio electrónico de datos, que consiste en realizar operaciones automatizadas por medios de sistemas electrónicos de transmisión de información en redes cerradas o privadas, mediante un acuerdo anterior con reglas claramente establecidas, aprovechando para ello toda la gama de telecomunicaciones existentes.
- d) Mensajes de datos: la información es el conjunto de datos alfanuméricos, numéricos y lógicos, que representan la expresión de un conocimiento, que puede utilizarse para la toma de decisiones. La información como acción y efecto



de informar o informarse, permite establecer la importancia de los sistemas de comunicación y sus elementos básicos, los cuales son:

- a) Emisor.
- b) Receptor.
- c) Canal o medio.
- d) Mensaje.
- e) Código común.

Como mensaje, se entiende tanto la información que se quiere comunicar como el respaldo en el cual se envía. La información es anotada de manera de datos, lo cual se refiere a la representación de una información bajo una forma convencional destinada al facilitamiento de su tratamiento.

Son numerosas las técnicas de comunicación empleadas para el envío y recepción de los mensajes de datos. En relación a las técnicas modernas de comunicación, específicamente las que utilizan redes informáticas, los mensajes viajarán por canales o medios diversos, desde cables de red que comunican computadoras en un mismo

ambiente, hasta comunicación con computadoras por Internet, conexión que se lleva tanto por cable telefónico, fibra óptica y satélites entre otros.

"Para medir el tamaño del mensaje de datos en las redes informáticas, en relación a la cantidad de contenido del mismo, se utiliza el sistema de medida de almacenamiento de la información, siendo su unidad equivalente a un carácter y sus respectivas conversiones".<sup>18</sup>

El concepto de mensaje incluye el de información consignada. Con el término medios similares, se busca indicar que no se encuentra únicamente destinada a regir las técnicas actuales de comunicación, sino que se espera sea apta para acomodar todos los avances técnicos previsibles.

#### **3.4. Sujetos que tienen participación en un mensaje de datos**

Los sujetos que tienen participación en un mensaje de datos son los siguientes:

- a) El iniciador: es la persona que a tenor del mensaje, ha actuado por su cuenta o en cuyo nombre se haya actuado para enviar o generar ese mensaje antes de archivado, pero no necesariamente que haya actuado en el título del mensaje enviado.

---

<sup>18</sup> **ibid.** Pág. 78.

- b) El destinatario: es la persona designada por el iniciador para recibir un mensaje, pero que no actúa a título de intermediario del mensaje.
  
- c) El intermediario: consiste en la persona que actuando por cuenta de otra, envíe, reciba o archive el mensaje o preste algún otro servicio con respecto al mensaje.

### **3.5. Elementos subjetivos en el comercio electrónico**

En el comercio electrónico existen los siguientes elementos:

- a) Comerciante: es aquella persona encargada de hacer llegar el producto o artículo al cliente o usuario final, mientras que el proveedor de contenidos y de servicios es aquella persona encargada de ofrecer el soporte tecnológico que se necesita para permitir el enlace entre comerciante y cliente.

También, se puede dar la variante de que el comerciante a la vez tenga la calidad de proveedor de servicios y de contenidos.

- b) El consumidor: es la persona individual o jurídica de carácter público o privado, nacional o extranjera, que en virtud de cualquier acto jurídico oneroso o por derecho establecido, adquiera, utilice o disfrute bienes de cualquier naturaleza jurídica.

El proveedor es la persona individual o jurídica de carácter público o privado, nacional o extranjera que en nombre propio o por cuenta ajena, con o sin ánimo de lucro, realice actividades de producción, fabricación, transformación, importación, construcción, distribución o comercialización de bienes o prestación de servicios a consumidores o usuarios en el territorio nacional y por las que cobre precio o tarifa.

- c) El servicio: consiste en la prestación destinada a la satisfacción de las necesidades e intereses del consumidor o usuario y que se pone a disposición por el proveedor.
- d) El usuario: es la persona individual o jurídica que adquiere a título oneroso o por derecho establecido legalmente, los servicios prestados o suministrados por proveedores de carácter público o privado.

"También, existen otros sujetos que participan de manera indirecta en la transacciones del comercio electrónico, que se pueden denominar auxiliares de la transacción, como lo son los encargados de la distribución de bienes y mercaderías, empresas administradoras de formas de pago".<sup>19</sup>

Es de importancia señalar que existen empresas de envío que permiten el control para revisar por Internet la ruta, el tiempo y el lugar de ubicación del paquete o envío que

---

<sup>19</sup> Zafra. **Ob.Cit.** Pág. 140.

contiene las mercancías y bienes objeto del transporte. Además, existen los entes aduaneros encargados del control de importación y exportación de bienes y en algunos casos la administración tributaria.

### **3.6. Clases de comercio electrónico**

Para el estudio y aplicación del comercio electrónico, el mismo se ha clasificado tomando en consideración:

- a) Comercio electrónico atendiendo a los sujetos: la primera clasificación del comercio electrónico atiende de forma esencial a los sujetos que se encuentran relacionados con la forma directa en el comercio electrónico, por ello se explica esta clasificación de acuerdo a los elementos subjetivos que participan.
  
- Negocio a consumidor: al igual que en el comercio tradicional, se encuentra la clase de comercio electrónico que se encuentra enfocada al público en general, de empresas o comerciantes que ponen a disposición la venta de sus productos o servicios vía Internet y el usuario o consumidor, puede disponer de una gran variedad de éstos y sobre todo disponer de la información detallada de los mismos.
  
- Negocio a negocio: existen empresas que tienen relaciones directas con otras en relación a la prestación de servicios o proveedores de bienes. Al emplear el



comercio electrónico, permiten optimizar el proceso en las órdenes de compra, pagos, transferencias y existencia de bodegas. Esta clase de comercio electrónico ha sido bien aprovechado en el medio guatemalteco, por todos los beneficios que representa una comunicación efectiva, la distribución y existencia de mercaderías sobre todo el ahorro de tiempo y papel.

b) Comercio electrónico atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto: la segunda clasificación del comercio electrónico hace referencia al tipo o clase de bienes o servicios que se van a comerciar y a la forma de entrega de los mismos, siendo los mismos los siguientes:

- Comercio electrónico directo: cuando el total de la transacción celebrada se completa sobre la red, lo cual incluye el suministro en línea de los bienes o servicios intangibles.

- Comercio electrónico indirecto: es cuando una parte de la transacción celebrada normalmente la entrega físicamente y ello se lleva a cabo fuera de la red, como ocurre con la compraventa de libros.

### **3.7. Formas de pago en el comercio electrónico**

Los sistemas de pago son los medios utilizados mediante el comprador o usuario para el pago de la prestación de servicios o la entrega de bienes. En el comercio electrónico

se utilizan los medios de pago generalmente aceptados en el comercio tradicional, exceptuándose el pago de contado, aunque existe también una equiparación conocida como efectivo digital, siendo los utilizados los siguientes:

- a) Tarjetas de pago.
- b) Tarjetas de crédito.
- c) Pago contra entrega.
- d) Transferencia de cuenta o depósito en cuenta.
- e) Pago por correo certificado.
- f) Tarjeta prepago.

En Guatemala, algunas empresas emplean algunos pasos previos como el envío de fax para confirmar la orden de compra o bien verifican la misma por teléfono.

Estos medios, se utilizan como una etapa intermedia que irá desapareciendo de conformidad con las formas de pago digitales que tomen un mayor auge o gocen de una mejor seguridad y respaldo.

### **3.8. Inconvenientes del comercio electrónico**

Al igual que cualquier actividad que realiza el ser humano, el comercio electrónico cuenta con una serie de desventajas que pueden ser superadas de acuerdo al interés que muestre cada una de las ciencias que se encuentren involucradas. Muchos inconvenientes técnicos como lo es un protocolo común o sistemas de seguridad en el uso de la tarjeta de crédito, han sido salvados por los especialistas en el área técnica de esta actividad.

Entre los problemas o inconvenientes que se tienen que considerar, se encuentran los siguientes:

- a) Desconfianza creada por el desconocimiento de sistemas seguros de compra-venta en línea que permitan las devoluciones, transacciones y garantías de autenticidad en relación con las personas involucradas.
- b) Necesidad de disponer de sistemas seguros para la utilización de tarjetas de crédito.
- c) Perfeccionamiento de los sistemas para la buena realización de pagos y cobros.
- d) Facilidad en el manejo necesario para hacer uso de los sistemas de comercio electrónico.



- e) Limitada adaptación y compatibilidad de herramientas de comercio electrónico en las relaciones entre empresas.
- f) Falta de costumbre predominante entre la generalidad de consumidores para la realización compras de una forma electrónica.
- g) Inconsistencia de leyes fiscales que graven actos de comercio electrónicos.
- h) La mayoría de productos de primera o segunda necesidad no se encuentran disponibles en la red.
- i) Falta de personal cualificado para implantar sistemas de comercio electrónico.
- j) La existencia de impedimentos legales en lo concerniente a responsabilidades contractuales en actos de comercio entre pequeñas empresas y sus clientes, y entre éstas y sus proveedores.
- k) Dificultad a la hora de conseguir una diferenciación en la red.
- l) Pérdida de identidad de las pequeñas y medianas empresas.
- m) Dependencia tecnológica hacia el suministrador de una tecnología para el comercio digital.



- n) Necesidad de concienciación, adaptación y uso generalizado de esta herramienta como condición para crear nuevos hábitos de compra.
- ñ) Rentabilidad previsible de invertir en nuevas tecnologías de la comunicación.
- o) La imposibilidad de operar en muchos mercados internacionales por las barreras existentes.
- p) La falta de modelos de aplicación susceptibles de una extrapolación y adaptación para empresas.

Al legislar para superar los inconvenientes legales señalados, el legislador tiene que tomar en consideración el contexto nacional, desde la situación económica de Guatemala, sus posibilidades reales de competencia con otros mercados y en general utilizar las experiencias de otros países para poder llevar a cabo un buen trabajo legislativo.

## CAPÍTULO IV

### **4. Transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor mediante medios electrónicos y telemáticos en Guatemala**

La utilización de las tecnologías de información y la comunicación constituye sin lugar a dudas una posibilidad de modernización, que se tiene que traducir en una mayor eficacia de la actividad comercial.

Es indispensable garantizar un igual nivel de garantía en la tramitación de los procedimientos comerciales disponible, cuando se utilizan medios tradicionales, para los instrumentos como la firma electrónica. Pero, la regulación jurídica puede convertirse en auténtico obstáculo para el desarrollo del comercio, de forma que la ciudadanía guatemalteca llegue a percibir las normas jurídicas como un elemento de inseguridad jurídica que termine por generar desconfianza y dificulte con ello la utilización de los servicios telemáticos.

#### **4.1. Definición de medio electrónico**

"Es el mecanismo, instalación, equipamiento o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones, incluyendo cualquier red de comunicación abierta o restringida como Internet, telefonía fija y móvil o de otros".<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Jiménez Rocabert, Juan. *Telemática*. Pág. 88.



#### **4.2. Medios telemáticos**

La telemática es una disciplina científica y tecnológica originada por la convergencia entre las tecnologías de las telecomunicaciones y de la informática. Entre las aplicaciones de la telemática se encuentran las siguientes:

- a) Cualquier tipo de comunicación mediante Internet.
- b) Utilización de mensajerías instantáneas que se encuentren directamente relacionados con la telemática, debido a que esta materia se encarga del control del intercambio de mensajes entre dos entidades distintas.

La misma, cubre un campo científico y tecnológico de una considerable amplitud, englobando el estudio, diseño, gestión y aplicación de las redes y servicios de comunicaciones para el transporte, almacenamiento y procesamiento de cualquier tipo de información, incluyendo el análisis y diseño de tecnologías y sistemas de conmutación.

#### **4.3. Los medios electrónicos y el Internet**

El periodismo radiofónico, televisivo y en línea basado en Internet, representa diversas formas especializadas cuyas demandas y exigencias son adicionales y se encuentran por encima del resto de medios de comunicación.

Los periodistas de los medios electrónicos no solamente utilizan palabras, sino también sonidos y videos para la construcción de sus historias. Además, escriben sus textos para que sean escuchados, no leídos por la audiencia. Al igual que sus homólogos de la televisión, los periodistas en línea pueden utilizar el sonido y los videos de sus historias, así como los elementos interactivos con los cuales el lector puede explorar la historia a su mismo ritmo.

En búsqueda de la simplicidad, se debe emplear el término para la descripción de todos los servicios por radio y televisión, no importando que los mismos sean transmitidos por aire, cable o vía satélite.

#### **4.4 Análisis jurídico-legal de la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor mediante medios electrónicos y telemáticos en Guatemala**

El desarrollo de las redes de comunicación telemática se inició en el sector privado, especialmente en los bancos y líneas aéreas, como respuesta a la urgente necesidad de poder tener acceso a información centralizada, aprovechando los avances en las telecomunicaciones y de la computación. Esto también lo consideraron los sectores gubernamentales de los países desarrollados.

Los medios audiovisuales y la televisión han sido la aplicación más común. En el primer caso no han habido mayores problemas. El retroproyector se ha convertido en la ayuda



más popular. Es por cierto el único equipo diseñado para satisfacer necesidades educativas. Pero a pesar de su popularidad su uso no está exento de dificultades. Los procedimientos de preparación oscilan entre el uso artesanal de marcadores y hojas de acetato a la preparación de láminas mediante una máquina especial o una fotocopidora.

La computadora, vitrina de exhibición del poder de la informática o computación avanza a pasos agigantados. Nunca antes una disciplina había ocupado un lugar tan privilegiado. No sólo está presente en todas las innovaciones sino que además epitomiza el sentido mismo del progreso. Nunca antes un producto había mantenido una relación inversa entre costo y calidad de tal magnitud. Sus productos son cada vez más eficientes, más amigables y cuestan menos. Mientras disminuye constantemente su precio y tamaño, aumentan sus capacidades de cómputo, calidad de imagen y son cada vez más fáciles de usar.

Todo ha sucedido tan deprisa que ha tomado fuera de guardia al aparato educativo. Se ha tomado conciencia de lo importante de introducir las computadoras en las escuelas.

A diferencia de las tecnologías anteriores la telemática ha permitido el desarrollo vertiginoso de aplicaciones al campo educativo. Hoy por hoy, es el recurso más versátil y económico de comunicación disponible en los medios académicos. Además, el teléfono es quizás el medio ideal, pero su costo lo puede hacer prohibitivo. Entre los otros medios el teletipo, es ahora de uso muy restringido y ha sido desplazado por el

telefax o fax, que permite el envío directo de documentos. Pero estas alternativas tienen como desventaja, además de su alto costo, otras de tipo práctico. Un mensaje de fax cuando pasa de las diez páginas ya es una molestia, tanto para enviarlo como para recibirlo y, la limitación general de todos estos medios es que sólo permiten enviar un mensaje a la vez.

Pero la telemática, a través de sus diferentes modalidades, permite, en forma eficaz y sorprendentemente económica el tráfico de información. Permite enviar o recibir información actualizada, sin que haya limitaciones sobre la longitud de los documentos, sin ninguna restricción de formato. El único requisito es que estén contenidos en archivos electrónicos. Se pueden hacer consultas, sin muchos preámbulos, de una nueva manera. Basta preguntar a un colega lo que se desea saber, aún sin conocerlo. Se puede lanzar una pregunta sobre el problema que se tenga a una lista electrónica y obtener respuestas con la solución de un día para otro. Se puede tener acceso a los catálogos de las mejores universidades del mundo. Existen revistas electrónicas. Es ahora posible leer un artículo la misma semana incluso el mismo día en que fue publicado. Las redes telemáticas académicas y científicas ofrecen éstas y muchas otras ventajas a sus usuarios.

La telemática es el producto, por una parte, de las presiones por manejar eficazmente información y, por otra, de la combinación de dos tecnologías de punta: las telecomunicaciones y la computación. Los avances en telecomunicaciones han sido impresionantes: el uso de satélites y la fibra óptica han permitido el crecimiento



exponencial de las comunicaciones. Dentro de la computación los avances son igualmente impresionantes. Destaca el concepto de red de comunicación que, desde hace mucho, vienen utilizando los bancos y las líneas aéreas así como las organizaciones militares. Luego las universidades han aprovechado este concepto y desarrollado redes de cobertura global en esta aldea global en que ha sido convertido nuestro planeta gracias a la telemática.

Ha surgido así el concepto de redes de transmisión de datos, en el mundo sajón y, el de telemática. Se puede hablar entonces de redes telemáticas, las cuales pueden ser descritas desde dos puntos de vista: el funcional y el estructural. La red telemática es una forma particular de organización, que ofrece un conjunto de servicios a los usuarios que tienen acceso a sus nodos a través de un sistema local de carácter informático, un canal de telecomunicación y otro sistema informático con el cual interactuar en forma remota.

Pero también pueden verse haciendo énfasis en sus elementos constitutivos. Así, tomando como punto de referencia el modelo para representar a las redes semánticas, en su forma más elemental una red telemática está constituida por dos nodos interconectados por un arco que expresa una relación telemática, de igualdad o de dependencia.

En cada uno hay por lo menos dos terminales y en la práctica muchísimos más que pueden ser terminales.



Para establecer entrar a la red se requiere de: un arco de conexión que puede ser directamente a través de una línea muerta o líneas dedicada o a través de un módem y una línea telefónica; el software para controlar la conexión; un computador central que actúa como nodo para conectarse, a su vez con otros nodos. Si se expande esta noción no es difícil concebir a una red de transmisión de datos como una estructura jerárquica en forma de telaraña cuyas conexiones pueden expandirse para interconectar en forma acumulada a usuarios que se encuentren en diferentes partes de la red.

Los llamados directorios, son de gran utilidad. Aportan información sobre usuarios, nodos, recursos, organizaciones, proyectos, etc. Asimismo es de extraordinaria utilidad el acceso a bases de datos de carácter bibliográfico.

Una de las creencias intuitivas más difundidas de los prospectivos usuarios del correo es la aspiración de tener acceso a fuentes de información y por ende tener acceso directo a los materiales. Aunque esto es posible hay todavía una serie de limitaciones, que obviamente van a ir desapareciendo con el tiempo.

Sobre esto hay que ser muy cauto por varias razones. En la mayoría de los casos estos sistemas sólo ofrecen los detalles bibliográficos y la ubicación del documento, pero no el documento deseado. Por lo tanto, hay una gran restricción en cuanto al tipo de documentos disponibles. En algunos casos es posible obtener un resumen, pero la restricción principal es que ésta no es la mejor manera de aprovechar el correo.



A pesar de que el correo ofrece una forma cualitativamente distinta de obtener información, a través de otras modalidades, que resultan más eficaces que cualquier otra forma de obtener información, incluyendo su propia capacidad de tener acceso a bases de datos. La tecnología precedente de recuperación de información directa, ofrece paradójicamente algunas ventajas, para quienes no tienen mucha pericia en el manejo de las facilidades del correo, para el acceso a bases de datos, para localizar y obtener información bibliográfica y resúmenes de los trabajos.

Se trata de la facilidad de establecer una sesión con un sistema, situado en un nodo diferente al del usuario. Esta modalidad tiene un gran atractivo para usuarios que requieren gran poder de cómputo y a quienes les ha sido concedido el necesario derecho de acceso a algún supercomputador.

El trabajo de tesis es de útil consulta para estudiantes, profesionales y ciudadanía en general al dar a conocer un estudio jurídico-legal de la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor a través de medios electrónicos y telemáticos en la sociedad guatemalteca.



## CONCLUSIONES

1. Existe desconocimiento en relación a la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor de medios electrónicos y telemáticos, siendo ello lo que no permite que se garantice la integridad y conservación de los datos, así como la confidencialidad de la información mediante la presentación de la información como un potencial beneficiario para la ciudadanía guatemalteca.
2. Las tecnologías son los medios por los que el ser humano controla o modifica su ambiente natural, con el objetivo de que se faciliten algunos aspectos de su vida, siendo las tecnologías de comunicación los medios que el ser humano ha creado con el fin de hacer más fácil el intercambio de información con otros seres humanos.
3. No existe una debida transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor a través de medios electrónicos y telemáticos y ello no permite un adecuado desarrollo de la economía, para que los consumidores y las empresas cuenten con seguridad y garantías jurídicas sólidas en las transacciones comerciales que llevan a cabo en la sociedad guatemalteca.

4. La transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor en Guatemala, ha hecho que surjan nuevas situaciones que crean derechos y obligaciones para los usuarios y para los proveedores en relación a los medios electrónicos y telemáticos, lo cual no se encuentra regulado por normas jurídicas, generándose con ello una problemática entre sus usuarios enfrentan.



## RECOMENDACIONES

1. Que la Organización Mundial del Comercio (OMC), señale que existe desconocimiento en cuanto a la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor de los medios electrónicos y telemáticos, y ello no ha podido permitir que se pueda garantizar la conservación de los datos ni que se pueda presentar la información como un potencial beneficiario para Guatemala.
2. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), debe dar a conocer que las tecnologías son los medios a través de los cuales el ser humano puede controlar o modificar su ambiente natural para facilitar aspectos de su vida, siendo las tecnologías de comunicación los medios que el ser humano crea para intercambiar información con otros seres humanos.
3. Que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), indique la inexistencia de una adecuada transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor mediante medios electrónicos y telemáticos, siendo ello lo que no ha podido permitir un desarrollo de la economía, para que los consumidores y empresas cuenten con las garantías sólidas necesarias para las transacciones.





5. Que la Cámara de Comercio Internacional (CCI), señale que la transmisión de documentos análogos entre emisor y receptor en Guatemala, ha generado el apareamiento de nuevas situaciones que crean derechos y obligaciones para los usuarios y proveedores en relación a los medios electrónicos y telemáticos, lo cual no se encuentra regulado por normas jurídicas.

## BIBLIOGRAFÍA



BALUPO BOADA, José Alberto. **Comunicación humana y paradigmas holísticos**. Valencia, España: Ed. Argelia, 1991.

CAMPOLI, Gabriel Andrés. **Derecho informático**. México, D.F.: Ed. Nacional, 2006.

CIBANAL GODOY, Luis Arturo. **Teoría de la comunicación**. México, D.F.: Ed. Enblemas, 1987.

GALINDO RODRÍGUEZ, Jesús. **Comunicación, ciencia e historia**. Barcelona, España: Ed. Reus, 1996.

ISLAS RIVAS, Manuel Octavio. **Medios electrónicos y telemáticos**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Astrea, 2006.

JIMÉNEZ ROCABERT, Juan. **Telemática**. Madrid, España: Ed. Fondo Social Europeo, 2008.

LOMBAS FRAGIO, Carlos. **Medios electrónicos**. Madrid, España: Ed. Científica, 2007.

MARTINI CARRACI, Gabriel Carlo. **La comunicación cibernética**. Madrid, España: Ed. Altura, 2009.

MURALLES GODOY, Ana María. **El debate sobre la comunicación**. México, D.F.: Ed. Emisores, 2008.

OLIVAR ZUÑIGA, Ricardo Antonio. **Fundamentos teóricos de la comunicación**. Barcelona, España: Ed. Empírica, 1999.

PUNZÓN MORALEDA, Jesús. **La utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos**. Madrid, España: Ed. Jurídica, S.A., 2005.



RUIZ ACOSTA, María José. **Escritura y comunicación social**. México, D.F.: Ed. Alfar, 2009.

YUSTE ARA, Raquel. **El comercio electrónico**. Madrid, España: Ed. Indra, 2009.

ZAFRA, Juan Manuel. **Comercio electrónico**. Madrid, España: Ed. Asimelec, 2006.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código de Comercio**. Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, 1970.

**Ley General de Telecomunicaciones**. Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, 1996.

**Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria**. Decreto Ley 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.

**Acuerdo de Directorio 024-2007 de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)**.

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.